



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 5 MAR 2002

VISTO: La Nota Interna N° 119/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la agente Marcela CASTRO solicita Licencia sin Goce de Haberes, por un lapso de seis meses, a partir del día 18 de marzo de 2002;

Que habiendo sido tratado en Acuerdo Plenario N° 306, se ha resuelto hacer lugar a la petición a partir de la fecha indicada precedentemente, y por un lapso de seis (6) meses, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 13°, Apartado II b) del Decreto Nacional N° 3413/79;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

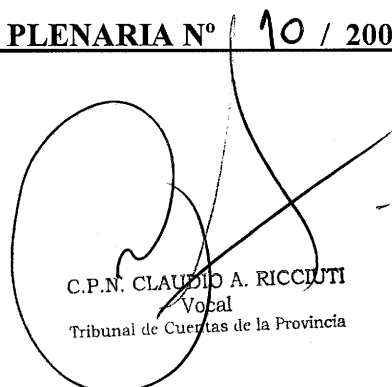
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la agente Marcela CASTRO, Legajo N° 28, a hacer uso de la Licencia Especial sin Goce de Haberes, bajo los términos previstos por el Artículo 13°, Apartado II b) del Decreto Nacional N° 3413/79, por un período de seis (6) meses contados a partir del día 18 de marzo del año en curso.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la interesada y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 10 / 2002.


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA